**RADICADO: RC-2021-020-900**

**HALLAZGOS:**

Según acta JTP011-21 en la visita se encontró que en el área de proceso no impide el ingreso de plagas, polvo o cualquier tipo de contaminación, el piso no cuenta con sistema de drenaje además hay presencia de excremento de roedores en el área de preparación, como en rincones, utensilios y superficies. Falencias en limpieza y desinfección en paredes equipos, pisos, techo, extractor. por lo anterior se procede a la aplicacion de la medida sanitaria de seguridad consistente en clausura temporal total del establecimiento mediante acta JAJ0060-21, además se elabora el formato de factores de riesgo mediante acta JAJ0061-21 por hallazgo de excremento de roedores, plaga en rincones, utensilios, y superficies.

Según acta CYB 145-21 Se procede al levantamiento de la medida sanitaria de seguridad motivada en que desaparecieron las causas que la originaron, como consta en el acta CYB144-21 con concepto favorable del 91,5%

Lo anterior es una clara violación de la ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 en sus artículos 6 numeral 6,5 y articulo 26 numeral 3, articulo 32 numeral 7

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: LAS DELICIAS DE LUCE

DIRECCIÓN: CALLE 17 No 28-02 l-6

PROPIETARIO: MARIA LUCERO PARRA

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: MARIA LUCERO PARRA

N° DE ACTAS: JTO011-21-JAJ060-21-JAJ0061-21-CYB0144-21-CYB145-21

FECHA DE VISITA: 13/04/2021 13/04/2021 13/04/2021 26/04/2021 26/04/2021